

Reglamento de promoción Giro Ganador de BAC Credomatic

- I. **PARTICIPANTES:** Personas naturales que abran su primera cuenta de ahorros en BAC Credomatic y que realicen su primer depósito en los ATM FULL por medio de su tarjeta de débito. Las cuentas de ahorro participantes en esta promoción son Cuenta Platinum, Cuenta Gold, Cuenta Crece y Cuenta Infantil.
- II. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** a nivel nacional
- III. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**
- Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2018
 - Fecha de finalización: 20 de diciembre de 2018, o hasta agotar existencias. Lo que suceda primero.
- IV. **CANTIDAD DE GANADORES:**
- Ganadores instantáneos: diez mil (10,000) personas durante la vigencia de la promoción o hasta agotar existencias. Lo que suceda primero.
 - Ganadores finales: cuatro (4) personas al final de la vigencia de la promoción.
- V. **LOS PREMIOS:**
- Premios instantáneos: diez mil (10,000) premios, distribuidos como se detalla a continuación

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN DE ENTREGA
357	Bonos en efectivo de L 1,000.00 c/u	Crédito a cuenta
300	Bolsos playeros impermeables	Inmediata
300	Alcancías	Inmediata
500	Paraguas	Inmediata
2,000	Lápices tinta	Inmediata
843	Termos o botes plásticos	Inmediata
3,700	Calendarios de escritorio	Inmediata
2,000	Pases dobles al cine (1 pase doble equivale a 2 pases individuales)	Inmediata

- Premio final: Cuatro premios en efectivo sorteados entre todos los participantes de la promoción

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN DE ENTREGA
4	Bonos en efectivo de L 50,000.00 c/u	Crédito a cuenta

VI. **MECÁNICA:**

- Sorteo de premios instantáneos:

La promoción Giro Ganador se activará en agencias a nivel nacional, conforme al calendario de giras que BAC Credomatic anuncie por medio de sus redes sociales y/o mediante otros medios de comunicación que estime conveniente. En el calendario se detallará el listado de agencias y fechas en las que estará activa la promoción.

Para participar, nuestros nuevos ahorrantes deberán realizar 3 pasos:

- **Paso 1: Abre tu primera cuenta de ahorro**, de los productos definidos en el apartado primero de este reglamento, en una de las agencias anunciadas en el calendario de giras.
- **Paso 2: Haz tu depósito en el ATM FULL**, dale valor a tus ahorros y a tu tiempo, realizando tus depósitos por medio de tu tarjeta de débito en nuestros canales digitales.
- **Paso 3: ¡Haz tu giro ganador!** en la ruleta electrónica con el Oficial de Atención con el que abriste tu cuenta de ahorro, para que recibas tu premio de bienvenida.

b) Sorteo final:

Participan en el gran sorteo final todos los clientes nuevos que giraron la ruleta y aceptaron su premio durante la vigencia de la promoción.

VII. **LUGAR DEL SORTEO:**

a) Sorteo de premios instantáneos:

Los sorteos de premios instantáneos se realizarán de forma inmediata, en las agencias BAC Credomatic definidas en el calendario de giras correspondiente, previo cumplimiento de la mecánica.

En el caso de que el ganador no acepte el premio instantáneo con el que fue favorecido, BAC Credomatic procederá a retener dicho premio y sortearlo con nuevos participantes. El cliente entiende y acepta que al rechazar el premio instantáneo, estará declinando la oportunidad de participar en el sorteo final de la promoción.

b) Sorteo final:

Los cuatro ganadores del premio final serán seleccionados por medio de sorteo aleatorio, el cual se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Credomatic, ubicadas en Tegucigalpa en el Bulevar Morazán, Edificio Torre BAC Credomatic, el viernes 21 de diciembre de 2018.

Al momento de generar el sorteo, se obtendrán cuatro (4) ganadores y cinco (5) suplentes por cada ganador; quienes lo reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que éste no responda a las tres (3) llamadas de contactación que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente.

Cada ganador suplente se registrará por este reglamento. Una vez que el nombre del ganador sea publicado en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrá cinco (5) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido los (5) días hábiles para reclamar el premio y el ganador no se comunique con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que el ganador principal y todos los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá a obtener nuevos ganadores con sus respectivos suplentes entre el listado del resto de los participantes.

VIII. **MECÁNICA DE ASIGNACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PREMIOS:**

Los premios instantáneos serán distribuidos por lotes a cada agencia y conforme a este inventario serán asignados a los participantes en forma aleatoria, mediante ruletas electrónicas instaladas en las computadoras destinadas para atención a clientes de las agencias definidas en el calendario de giras. Los premios finales se asignarán conforme lo descrito en el apartado VII-b.

Condición de entrega, según el premio:

- a) **Premios inmediatos:** todos los promocionales serán entregados a los ganadores de forma inmediata por el Oficial de Atención que abrió la cuenta de ahorro. Los boletos de cine serán sorteados únicamente en las agencias ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
- b) **Premios en efectivo:** están sujetos al pago del 10% de Impuesto sobre Ganancias de Capital, descrito en el Art. 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto a acreditar en la cuenta de ahorro del ganador que obtenga el premio de L 50,000.00 será de L45,000.00 y en caso de obtener el premio de L 1,000.00 será de L 900.00. BAC Credomatic hará efectivo el crédito del premio en un período no mayor a 15 días hábiles posteriores al día del sorteo.

IX. MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a) En las Agencias dónde no exista presencia de ATM FULL o el mismo esté en mal estado, impidiendo en consecuencia la realización del depósito inicial por ese medio, será igualmente válido para efectos de mecánica la realización del depósito inicial en cuenta de ahorro por medio de ventanilla de caja, siempre y cuando el cliente haya solicitado su tarjeta de débito.
- b) Promoción válida para personas naturales, que abran su primera cuenta de ahorro en BAC Credomatic.
- c) Las cuentas de ahorro participantes son: Cuenta Crece, Cuenta Platinum y Cuenta Infantil en moneda lempiras y dólares; así como la Cuenta Gold en lempiras.
- d) No participan en la promoción:
 - Las cuentas de ahorro para persona natural que no fueron descritas en el inciso anterior, ni las cuentas de cheques.
 - Las cuentas de ahorro, inversión y de cheques de persona jurídica.
 - Las aperturas de segundas o subsiguientes cuentas, de clientes nuevos o existentes.
- e) En la Cuenta Infantil, uno de los tutores o responsables de la cuenta en nombre del menor, participará en el sorteo de la promoción Giro Ganador; siendo responsable de la recepción del premio en nombre del menor, debiendo firmar la documentación requerida para la entrega del mismo.
- f) Cada nuevo cliente podrá realizar una única participación en la promoción durante la vigencia. Una vez que el cliente dio clic en el botón *gira*, no podrá detener el sorteo para jugar nuevamente, aceptando de esta forma el premio que salga en la oportunidad correspondiente. La cantidad máxima de premios a otorgar por participante es uno (1).
- g) El premio en efectivo es personal e intransferible, es decir que los premios instantáneos se entregarán en el momento y los premios con crédito a cuenta serán acreditados en la cuenta favorecida en el sorteo.
- h) Si la persona no acepta el premio o las condiciones de éste reglamento, el mismo se considerará renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. BAC Credomatic procederá a retener dicho premio y sortearlo con nuevos participantes. El cliente entiende y acepta que al rechazar el premio instantáneo, estará declinando la oportunidad de participar en el sorteo final de la promoción. BAC Credomatic, por transparencia del sorteo, no podrá hacer cambios de premio en casos de que el ganador no esté conforme con el premio obtenido.
- i) Para participar en el sorteo final, los participantes deberán haber mantenido al menos el saldo mínimo requerido para apertura de su respectiva cuenta de ahorro, durante toda la vigencia de la promoción.
- j) Para recibir el crédito en cuenta de ahorro del premio en efectivo, el ganador deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo BAC Credomatic. Caso contrario el mismo se considerará

renunciado y extinguido, y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. BAC Credomatic procederá, a entregar el premio al primer suplente y así sucesivamente. Si el ganador y los suplentes, no se encuentran al día se procederá a obtener nuevos ganadores y sus respectivos suplentes entre el listado del resto de los participantes.

- k) Los premios en efectivo están sujetos al pago de impuesto del 10%, sobre GANANCIA DE CAPITAL, Art. 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- l) Los premios serán entregados conforme lo descrito en el apartado VIII, Mecánica de asignación y otorgamiento de premios.
- m) Los pases de cine serán sorteados únicamente en las agencias ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba; los mismos son válidos para ingreso a salas Cinemark de las ciudades antes mencionadas. Los pases de cine deberán ser usados antes de la fecha de vencimiento descrita en el reverso de cada boleto y son válidos en taquilla para películas en formato 2D. Condiciones adicionales por parte de Cinemark pueden aplicar al momento de realizar el canje en taquilla. Los pases de cine son de uso al portador, por lo que BAC Credomatic no hace cambio de pases vencidos, reposición de pases extraviados ni cambio de pases a otras salas de cine existentes en las ciudades que aplican a este beneficio.
- n) No participan en la promoción los empleados del grupo BAC Credomatic, GEOTOURS, BAC Pensiones, ni los empleados de MASS DDB.
- o) El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
- p) BAC Credomatic podrá suspender la promoción temporal o definitivamente sin perjuicio alguno, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- q) Aceptación y conocimiento del reglamento: toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de esta promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación del premio se verificará por el hecho de reclamar el mismo. Entendiendo que, al reclamar el premio, el ganador deberá tener conocimiento de este documento y con la aceptación del mismo se adhiere a todas y cada una de las cláusulas definidas en este reglamento. Si el ganador no acepta los términos y condiciones no podrá reclamar premio alguno.

XI. **IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC Credomatic podrá utilizar el nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.